DECRETO 1158 DE 2002

(mayo 31)

por el cual se autoriza a una funcionaria de la Rama Judicial

para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973 modificado por el Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados, ha formulado invitación a la doctora Gladys Virginia Gue vara Puentes, Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para que participe en el Curso dirigido a Jueces y Magistrados del Area Iberoamericana, que se realizará en la ciudad de Alicante, España, del 10 al 13 de junio del año en curso;

Que los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la Fundación Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados;

Que se estima necesaria para la Rama Judicial la participación de la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para que acepte el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación por parte de la Fundación Justicia en el Mundo de la Unión Internacional de Magistrados, para que participe en el Curso dirigido a Jueces y Magistrados del Area Iberoamericana, que se realizará en la ciudad de Alicante, España, del 10 al 13 de junio del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.